11399 *ORDEN de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la relación de productos con certificado de conformidad AENOR de transformados de acero para la fabricación de armaduras para hormigón armado (ferrallas).*

Por el Director de Certificación de AENOR, para el certificado de conformidad AENOR de transformados de acero para la fabricación de armaduras para hormigón armado (ferrallas), ha sido solicitada la modificación de la relación de productos con certificado de conformidad AENOR en la Orden de 3 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19) sobre la homologación del certificado de conformidad AENOR de transformados de acero para la fabricación de armaduras para hormigón armado (ferrallas), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977 sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

La Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha informado favorablemente dicha solicitud y, en su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se modifica la relación de productos con certificado AENOR de transformados de acero para la fabricación de armaduras para hormigón armado (ferrallas), homologado por Orden de 3 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Transformados de acero para la fabricación de a naduras para hormigón armado (ferrallas) con certificado de conformidad AENOR concedido

Empresa	Fábrica	Producto	Concesión
Armacentro, S. A.	Camarma de Es eruelas (Madrid)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995
Cesáreo Munera, S. L.	Oropesa del Mar (Castellón)	Material cortado	10- 2-1997
		Material doblado	10- 2-1997
		Material elaborado	10- 2-1997
		Material enderezado	10- 2-1997
		Material no alterado	10- 2-1997
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	10- 2-1997
Elaborados Férricos, S. A.	Palau de Plegamans (Barcelona)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995
Emilio Caro Carrillo, S. L.	Fuente Palmera (Córdoba)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
Eusebio Calvo y Cía., S. A.	Getafe (Madrid)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
Ferralla las Arobias, S. L.	Avilés (Asturias)	Material cortado	12- 7-1996
		Material doblado	12- 7-1996
		Material elaborado	12- 7-1996
		Material no alterado	12- 7-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	12- 7-1996
Ferrallas Albacete, S. A.	Albacete	Material cortado	9-10-1995
		Material doblado	9-10-1995
		Material elaborado	9-10-1995
		Material no alterado	9-10-1995
Ferrallas Pevigón, S. L.	Llanera (Asturias)	Material cortado	12- 7-1996
		Material doblado	12- 7-1996
		Material elaborado	12- 7-1996
		Material enderezado	12- 7-1996
		Material no alterado	12- 7-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	12- 7-1996
Ferrallas Valdés, S. L.	Llanes-Colloto (Asturias)	Material cortado	28- 5-1996
		Material doblado	28- 5-1996
		Material elaborado	28- 5-1996
		Material no alterado	28- 5-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	28- 5-1996
Ferrallas y Mallazos PS-56, S. L.	Llanera (Asturias)	Material cortado	3- 7-1995
		Material doblado	3- 7-1995
		Material elaborado	3- 7-1995
		Material no alterado	3- 7-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	3- 7-1995

Empresa	Fábrica	Producto	Concesión
Ferrobérica, S. L.	Abrera (Barcelona)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995
Ferropiña, S. L.	Roces-Gijón (Asturias)	Material cortado	28- 5-1996
		Material doblado	28- 5-1996
		Material elaborado	28- 5-1996
		Material no alterado	28- 5-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	28- 5-1996
Gabriel Nicolás, S. L.	Alcantarilla (Murcia)	Material cortado	9- 1-1996
		Material doblado	9- 1-1996
		Material elaborado	9- 1-1996
		Material enderezado	9- 1-1996
		Material no alterado	9- 1-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 1-1996
Hierros Alcarrás, S. L.	Alcarrás (Lérida)	Material cortado	28- 5-1996
		Material doblado	28- 5-1996
		Material elaborado	28- 5-1996
		Material no alterado	28- 5-1996
Hierros del Pirineo, S. A.	Sabiñánigo (Huesca)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995
Hierros del Turia, S. A.	Valencia	Material cortado	9-10-1995
		Material doblado	9-10-1995
		Material elaborado	9-10-1995
		Material enderezado	9-10-1995
		Material no alterado	9-10-1995
Hierros Godoy, S. A.	Sevilla	Material cortado	3- 7-1995
		Material doblado	3- 7-1995
		Material elaborado	3- 7-1995
		Material no alterado	3- 7-1995
Hierros Santa Cruz Santiago, S. L.	Padrón (La Coruña)	Material cortado	12- 7-1996
		Material doblado	12- 7-1996
		Material elaborado	12- 7-1996
		Material enderezado	12- 7-1996
		Material no alterado	12- 7-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	12- 7-1996
Hierros y Montajes, S. A.	Barcelona	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995
Hierros y Preformados del Segre, Sociedad Limitada	Lérida	Material cortado	28- 5-1996
		Material doblado	28- 5-1996
		Material elaborado	28- 5-1996
		Material no alterado	28- 5-1996
Laminados y Ferrallas Madrid, Sociedad Anónima	Ajalvir (Madrid)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
Nortichapa, S. A.	Tremañes-Gijón (Asturias)	Material cortado	3- 7-1995
		Material doblado	3- 7-1995
		Material elaborado	3- 7-1995
		Material enderezado	3- 7-1995
		Material no alterado	3- 7-1995
Prefabricados de Ferralla Cataluña, S. L.	Sabadell (Barcelona)	Material cortado	3- 7-1995
		Material doblado	3- 7-1995
		Material elaborado	3- 7-1995
		Material enderezado	3- 7-1995
		Material no alterado	3- 7-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	3- 7-1995

Empresa	Fábrica	Producto	Concesión
Sinase Alfonso, S. A.	Tudela (Navarra)	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995
Talleres Asipo, S. L.	Llanera (Asturias)	Material cortado	28- 5-1996
		Material doblado	28- 5-1996
		Material elaborado	28- 5-1996
		Material no alterado	28- 5-1996
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	28- 5-1996
Valenciana de Ferrallas, S. A.	Valencia	Material cortado	9- 2-1995
		Material doblado	9- 2-1995
		Material elaborado	9- 2-1995
		Material enderezado	9- 2-1995
		Material no alterado	9- 2-1995
		Material soldado por soldadura de montaje (punteo)	9- 2-1995

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11400 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la de 12 de febrero de 1997, que convocaba la concesión de subvenciones para la promoción y organización en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales, correspondientes a 1997.*

Advertidas omisiones en el texto de la Resolución de 12 de febrero de 1997, del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la promoción y organización en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales, correspondientes a 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo, se transcriben a continuación las correcciones oportunas:

En la página 7637, segunda columna, en el punto segundo, «Imputación presupuestaria», donde dice: «La financiación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se hará, en función de las disponibilidades presupuestarias, con cargo a las aplicaciones 18.108.460, 472 y 481 del Programa 456-C, "Cinematografía", del vigente presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.», debe decir: «La financiación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se hará, en función de las disponibilidades presupuestarias, con cargo a las aplicaciones 18.108.460, 472 y 481 del Programa 456-C, "Cinematografía", del vigente presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, destinándose 11.000.000 de pesetas, 2.000.000 de pesetas y 55.500.000 pesetas, respectivamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Director general, José María Otero Timón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11401 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo sobre aplicación de la Ordenanza General de Trabajo en el Campo.*

Visto el contenido del acuerdo sobre aplicación de la Ordenanza General de Trabajo en el Campo, acuerdo alcanzado el día 7 de abril de 1997 en el seno de la Comisión deliberadora del Convenio Colectivo Estatal de las Actividades Agrarias, Pecuarias y Forestales, formada, de una parte, por ASAJA y UPA, y de otra, por FTT-UGT y FECAMPO-CC.OO., y de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3, en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de este centro directivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Don Jesús García Zamora, como Secretario de actas de la Comisión deliberadora del Convenio Colectivo Estatal de las Actividades Agrarias, Pecuarias y Forestales,

Certifica: Que en la reunión de la Comisión deliberadora, celebrada en Sevilla el día 7 de abril de 1997, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Por unanimidad de los asistentes, acordar como derecho supletorio para este sector el contenido de la Ordenanza General de Trabajo en el Campo, en todo lo que no sea contrario a derecho, hasta el próximo día 7 de junio de 1997, con el objeto de retomar las negociaciones que sustituyan a la citada Ordenanza».

Asimismo, se acordó, por unanimidad, que el Secretario de actas dé traslado del acuerdo a todos los organismos competentes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo y rubrico en Sevilla a 7 de abril de 1997.

11402 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del XV Convenio Colectivo de la «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del XV Convenio Colectivo de la «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (código de convenio número 9004462), que fue suscrito con fecha 14 de marzo de 1997, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,